



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2008, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Escárcega, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se erogaron.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 26 de enero de 2009; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Escárcega.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008		2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 6,328,033	29.7	\$ 5,358,238	28.9	\$ 969,795	18.0
Fijo	<u>14,998,995</u>	<u>70.3</u>	<u>13,199,171</u>	<u>71.1</u>	<u>1,799,824</u>	13.6
Suma el Activo	<u>\$ 21,327,028</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 18,557,409</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 2,769,619</u>	<u>14.9</u>
PASIVO						
A corto plazo	\$ 1,797,610	8.4	\$ 10,160,583	54.7	\$ -8,362,973	82.3
PATRIMONIO						
Patrimonio	<u>19,529,418</u>	<u>91.6</u>	<u>8,396,826</u>	<u>45.3</u>	<u>11,132,592</u>	132.5
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 21,327,028</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 18,557,409</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 2,769,619</u>	<u>14.9</u>

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$4,530,423 (son: cuatro millones quinientos treinta mil cuatrocientos veintitrés pesos M.N.) refleja saldos al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$6,328,033 (son: seis millones trescientos veintiocho mil treinta y tres pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$1,797,610 (son: un millón setecientos noventa y siete mil seiscientos diez pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2008	2007
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ - 4,802,346	\$ 2,146,598
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>218,729,321</u>	<u>160,347,796</u>
Ingresos Totales	\$ 213,926,975	\$ 162,494,394
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>209,396,553</u>	<u>167,296,740</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO	<u>\$ 4,530,423</u>	<u>\$ - 4,802,346</u>



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del municipio de Escárcega fue publicada el 21 de diciembre de 2007, estimándose recaudar la cantidad de \$178,716,490 (son: ciento setenta y ocho millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos noventa pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2008 ascendieron a la cantidad de \$218,729,321 (son: doscientos dieciocho millones setecientos veintinueve mil trescientos veintiún pesos M. N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2008	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 2,666,626	\$ 2,502,000	\$ 164,626	6.5
Derechos	3,376,605	3,093,900	282,705	9.1
Productos	2,179,664	1,677,300	502,364	29.9
Aprovechamientos	15,461,364	5,620,000	9,841,364	175.1
Ingresos extraordinarios	11,770,795	12,686,000	-915,205	7.2
Participaciones	110,253,405	91,968,364	18,285,041	19.8
Fondos de Aportaciones Federales	<u>73,020,862</u>	<u>61,168,926</u>	<u>11,851,936</u>	19.3
Total	<u>\$ 218,729,321</u>	<u>\$ 178,716,490</u>	<u>\$ 40,012,831</u>	22.3

Concepto	Recaudado	Recaudado	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 2,666,626	\$ 2,358,186	\$ 308,440	13.0
Derechos	3,376,605	4,441,280	-1,064,675	23.9
Productos	2,179,664	1,839,034	340,630	18.5
Aprovechamientos	15,461,364	3,509,366	11,951,998	340.5
Ingresos extraordinarios	11,770,795	10,800,764	970,031	8.9
Participaciones	110,253,405	76,873,689	33,379,716	43.4
Fondos de Aportaciones Federales	<u>73,020,862</u>	<u>60,525,477</u>	<u>12,495,385</u>	20.6
Total	<u>\$ 218,729,321</u>	<u>\$ 160,347,796</u>	<u>\$ 58,381,525</u>	36.4



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2008 fue publicado el 31 de diciembre de 2007, contemplando erogaciones por la cantidad de \$178,716,490 (son: ciento setenta y ocho millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos noventa pesos M. N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2008 refleja modificaciones compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$67,218,192 (son: sesenta y siete millones doscientos dieciocho mil ciento noventa y dos pesos M.N.) autorizadas según actas de Cabildo de fechas 25 de julio de 2008 y 26 de enero de 2009; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$41,568,813 (son: cuarenta y un millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos trece pesos M.N.), que fueron autorizadas en las actas de Cabildo de fechas 9 de abril y 25 de julio de 2008 y 26 de enero de 2009.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$220,285,303 (son: doscientos veinte millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos tres pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$10,888,750 (son: diez millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2008			Variación Ejercicio - Original	
	Ejercicio	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 69,829,416	\$ 69,829,416	\$ 71,335,566	\$ -1,506,150	2.1
Materiales y Suministros	3,402,389	3,402,389	4,325,889	-923,500	21.3
Servicios Generales	9,438,748	9,438,748	8,847,150	591,598	6.6
Transferencias	29,183,157	29,183,157	17,629,028	11,554,129	65.5
Bienes Muebles e Inmuebles	1,117,943	1,117,943	423,930	694,013	163.7
Obra Pública	2,777,402	2,777,402	2,500,000	277,402	11.0
Servicios Públicos	6,581,953	6,581,953	3,486,000	3,095,953	88.8
Deuda Pública	10,888,750	10,888,750	9,000,000	1,888,750	20.9
Aportaciones Federales	<u>87,065,545</u>	<u>87,065,545</u>	<u>61,168,927</u>	<u>25,896,618</u>	42.3
Total	\$ 220,285,303	\$220,285,303	\$178,716,490	\$ 41,568,813	23.2

Objeto del gasto	Ejercicio	Ejercicio	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Servicios Personales	\$ 69,829,416	\$ 65,986,975	\$ 3,842,441	5.8
Materiales y Suministros	3,402,389	3,387,104	15,285	0.4
Servicios Generales	9,438,748	7,794,381	1,644,367	21.0
Transferencias	29,183,157	22,120,852	7,062,305	31.9
Bienes Muebles e Inmuebles	1,117,943	376,110	741,833	197.2
Obra Pública	2,777,402	901,207	1,876,195	208.1
Servicios Públicos	6,581,953	3,419,944	3,162,009	92.4
Deuda Pública	10,888,750	530,137	10,358,613	1,953.9
Aportaciones Federales	<u>87,065,545</u>	<u>63,310,166</u>	<u>23,755,379</u>	37.5
Total	\$ 220,285,303	\$167,826,876	\$ 52,458,427	31.2



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Concepto	Importe
Ingresos recaudados por:	\$ 218,729,321
Más:	
Existencia al 1 de enero de 2008	-4,802,346
Menos:	
Existencia al 31 de diciembre de 2008	<u>4,530,423</u>
Total de egresos del ejercicio	\$ 209,396,553
Más:	
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>10,888,750</u>
Presupuesto de egresos ejercido	\$ <u>220,285,303</u>

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



A.- INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	Ejercicio fiscal		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	3.52 veces	0.53 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	252.1%	-47.26%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	8.42%	54.75%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	26.80%	28.59%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	31.90%	21.16%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	56.51%	52.99%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	18.29%	12.91%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.97 veces	1.08 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	6.54 veces	6.70 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.02 veces	0.97 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 3.52 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 252.1%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 8.42%, situándose dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 26.80%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 31.90%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 56.51%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 18.29%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 0.97 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 6.54 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.02 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2008	2007	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuenta con auditoría externa de estados financieros.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura.	5 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		5 con más de 1 año de experiencia.	3 con más de 3 años de experiencia.	1 año de experiencia
		5 con más de 30 horas de capacitación.	5 con menos de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Libro especial y resguardos actualizados, Inventario físico semestral.	Libro especial y resguardos actualizados, Inventario físico semestral.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Presentan Estados Financieros comparativos y sus notas	Presentan Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se realizó durante el ejercicio la autoevaluación del control interno y no cuentan con auditoría externa de estados financieros.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura y 1 bachiller; 5 con más de 1 año de experiencia; 5 con más de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial y los resguardos se encuentran actualizados y el inventario físico se realizó de manera semestral.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El sistema contable satisface los requerimientos de la entidad, presentan estados financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	99%	98%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	97%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100%	93%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	97%	100%

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El Depósito de Basura del municipio de Escárcega no cumple con la Norma Oficial.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El Rastro Público del municipio de Escárcega no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche, ni con la Norma Oficial.

OBRA PÚBLICA.

Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 54 obras programadas incluidas en la muestra, se concluyeron 53 al 100% que representan el 99 % de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación de las obras de la muestra es la siguiente: 1 obra está en proceso de ejecución y 53 se concluyeron al 100%.

Indicador Capacidad de Aprobación

De las 54 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 54 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

De las 53 obras de la muestra concluidas al 100%, 53 obras que representan el 100% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

De las 53 obras de la muestra concluidas al 100%, las 53 obras cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 9 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

1.- Se pagaron recargos moratorios con cargo al Presupuesto de Egresos 2008 por la cantidad de \$13,798 (son: trece mil setecientos noventa y ocho pesos M.N.), afectando el erario municipal, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 136 y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 39 de la Ley del Seguro Social; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.-Se realizaron erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2008 del H. Ayuntamiento de Escárcega, por la cantidad de \$ 104,225 (son: ciento cuatro mil doscientos veinticinco pesos M.N.), que no cuentan con tarjetas de control de servicios públicos por el material suministrado, ni relación de nombres de las comunidades y/o croquis de localización de los lugares donde se utilizaron los insumos adquiridos, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 21 fracciones II y XIII, 23 fracción VI y 24 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- Se realizaron pagos del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2008 que sobrepasan el tabulador de sueldos autorizado, por la cantidad de \$ 330,468 (son: trescientos treinta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos M.N.), incumpliendo lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 124 fracción XI y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Estado de Campeche, en vigor a partir del 2 de abril de 2008; artículo 31 del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Escárcega para el ejercicio fiscal 2008; artículos 20 fracciones V y VII y 21 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- Al 31 de diciembre de 2008 se incrementó el rezago por concepto de impuesto predial por la cantidad de \$ 138,464 (son: ciento treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos M.N.), incumpliendo los artículos 69 fracciones VII y XXII, 74 fracciones II y XIII y 124 fracciones IV, V, VI, VII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 20 fracciones I, II, III, XI, XII, XIX y XX del Reglamento de la Administración del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- El H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega no publicó en los órganos locales de difusión los informes trimestrales de julio a septiembre y de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2008 relativos a la aplicación de los recursos del Fondo para la infraestructura Social Municipal (FISM) y no los puso a disposición del público en publicaciones específicas y medios electrónicos, incumpliendo el artículo 9 fracción II primero y último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008; artículo 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 9 fracción I, 19 fracciones VII y XVII del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal en virtud de que se erogaron recursos por la cantidad de \$ 63,312 (son: sesenta y tres mil trescientos doce pesos M.N.), para fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en las acciones “Producción de Ganado Ovino” en las localidades La Esperanza y Miguel de la Madrid y “Aportación de Acompañamiento” en varias localidades, incumpliendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 69 fracciones IV y 72 fracciones I, XI y XXII, 74 fracciones V, XII y XIII y 124 fracciones VI, XXII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en vigor a partir del 2 de abril de 2008; artículo 9 fracción VI inciso b) apartado v) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- En la obra denominada “Perforación y Equipamiento de Pozo Profundo Hasta 100 mts.” en la localidad de División del Norte del Municipio de Escárcega, se realizaron pagos por conceptos de trabajo no ejecutados por la cantidad de \$273,696 (son: doscientos setenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos M.N.), incumpliendo los artículos 1 primer párrafo fracción II segundo párrafo incisos e) y f), 1 Bis, 42, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 34 fracción II y último párrafo, 35 último párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 23 fracciones II, VI y XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- En la cuenta bancaria del Fondo para la Infraestructura Social Municipal se depositaron, además de las aportaciones propias del ejercicio fiscal 2008, recursos del programa Hábitat, de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), del programa Jagüeyes, de la organización María Trinitaria y de Beneficiarios por un monto de \$729,881 (son: setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y un pesos M.N.) para la ejecución de obras y/o acciones, incumpliendo el artículo 9 fracción VI inciso b) apartado III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



H. Junta Municipal de Centenario.

9.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras “Rehabilitación de Comisaría y Parque” en la localidad de Chan Laguna, “Suministro y Equipamiento de Pozo A.P” en el Ejido Silvituc, “Construcción de Kiosco” en la localidad de Laguna Grande y “Rehabilitación de Agencia Municipal” en la localidad de Adolfo López Mateos; ejecutadas con recursos del Programa de Inversión en Infraestructura, en virtud de que no cuentan con documentación establecida en las leyes que regulan la ejecución de la obra pública, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 1 fracción II inciso e), 1 Bis, 2, 10, 12, 13, 44 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 2, 5, 8, 22, 27, 38 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 18 recomendaciones.

Al H. Ayuntamiento.

1.- Implementar como política de registro contable el reconocimiento de los gastos cuando se devengan en lugar de cuando se erogaron.

2.- Respetar el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

3.- Implementar campañas dirigidas al cumplimiento del pago de los impuestos y, en su caso, ejercer los procedimientos administrativos de ejecución para su cobro, con la finalidad de abatir los rezagos y eficientar la recaudación de impuesto predial.

4.- Aperturar cuentas bancarias específicas por ejercicio fiscal y por cada uno de los fondos que administre el H. Ayuntamiento.

5.- Inscribir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje los finiquitos celebrados por terminación de relaciones laborales durante el ejercicio fiscal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



6.- Aperturar cuentas contables específicas para cada partida de gasto de acuerdo al Programa Operativo Anual de Obras, que permitan identificar por separado los fondos de aportaciones federales de cualquier otro tipo de recurso que reciba el H. Ayuntamiento.

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega.

7.- Concluir la implementación del sistema contable.

8.- Presentar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje los finiquitos laborales.

9.- Concluir los manuales administrativos y contables y publicarlos para su plena validez.

10.- Verificar que las fianzas del personal que administra los recursos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Escárcega, se encuentren actualizadas.

Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.

11.- Gestionar la actualización y publicación en el periódico oficial del Estado del Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.

12.- Respetar el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal que corresponda, respecto de las nóminas de empleados sindicalizados y de confianza.

13.- Dar seguimiento y concluir la regularización de la propiedad del bien inmueble en el que se encuentran ubicadas las oficinas del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.

A la H. Junta Municipal de Centenario.

14.- Realizar la supervisión de las obras ejecutadas antes de pagar las estimaciones.

15.- Afianzar al personal que por su cargo maneja recursos públicos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



16.- Cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales.

17.- Elaborar los estados financieros relativos a los recursos ejercidos por la H. Junta Municipal.

18.- Concluir los trámites relativos a la regularización de la propiedad del inmueble en el que se encuentran ubicadas las oficinas de la H. Junta Municipal de Centenario.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2009.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**